

PERIODO MEDIO DE PAGO

En cumplimiento de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en relación con la Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas, todas las entidades que forman parte del perímetro de consolidación del Principado de Asturias **deberán publicar en su web los datos correspondientes al periodo medio de pago.**

Los datos relativos a la Fundación Barredo son:

PERIODO: JULIO 2016

Código inventario de entes	ENTIDADES	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS*	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO*	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL*
03-33-007-H-H-000	Fundación Barredo	(13,72)	17,40	14,25
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.				